REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 31de Mayo de 2023.

Señor(a):
DAVID NIETO BAENA
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de cesión de contrato y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Mayo de 2023, realizada por usted, en donde requiere autorización para ceder el contrato No UAN-014-06-2023, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que, en atención a la manifestación realizada por usted, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y que usted ha presentado la hoja de vida del señor CARLOS LOPEZ VARGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.033.467 expedida en Lorica, para que se le autorice la Cesión del Contrato.

2. Que el asesor jurídico de la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida de CARLOS LOPEZ VARGAS y se ha concluido que la misma cumple con el perfil requerido, la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para continuar con la ejecución de las actividades del objeto del contrato No UAN-014-06-2023.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula décima tercera del contrato en mención, y atendiendo que la cesión que se pretenden es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la cesión del contrato UAN-014-06-2023 al Sr. CARLOS LOPEZ VARGAS, quien deberá aportar póliza única de garantía de cumplimiento a partir de la fecha de suscripción del contrato de cesión y de acuerdo a las condiciones establecidas previamente.

Cordialmente,

LEYTON BARRIOS TORRES
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

Revisó: F.Echeverry
Revisó: J.Marun